

Comisión Nacional Forestal**Auditoría de TIC**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-1-16RHQ-02-0427

427-DE

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de las TIC, su adecuado uso, operación, administración de riesgos y aprovechamiento, así como evaluar la eficacia y eficiencia de los recursos asignados en procesos y funciones. Asimismo, verificar que las erogaciones, los procesos de adjudicación, contratación, servicios, recepción, pago, distribución, registro presupuestal y contable, entre otros, se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	333,318.6
Muestra Auditada	46,786.7
Representatividad de la Muestra	14.0%

El universo seleccionado por 333,318.6 miles de pesos corresponde al total de recursos asignados en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) en el ejercicio fiscal de 2016; la muestra auditada se integra de dos contratos relacionados con servicios de red de voz, datos, video e internet y arrendamiento de infraestructura de TI y DRP (Plan de Recuperación de Desastres) con pagos ejercidos por 27,849.6 miles de pesos más 18,937.1 miles de pesos equivalentes al costo de la plantilla de las áreas de TIC, que representan el 14.0% del universo seleccionado.

Adicionalmente, la auditoría comprendió la revisión de las acciones realizadas en materia de TIC por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) en 2016, relacionadas con el Gobierno y Administración de las TIC, Gestión de la Seguridad de la Información y Continuidad de las Operaciones, Calidad de Datos, entre otras.

Antecedentes

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) es un Organismo Público Descentralizado cuyo objetivo es desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes, programas, y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable.

Entre 2012 y 2016, en la CONAFOR se han invertido 1,190,321.9 miles de pesos en sistemas de información e infraestructuras tecnológicas, integrados de la siguiente manera:

**Recursos Invertidos en Materia de TIC
(Miles de pesos)**

PERIODO DE INVERSIÓN	2012	2013	2014	2015	2016	TOTALES
MONTO POR AÑO	163,819.2	158,259.7	253,621.8	281,302.6	333,318.6	1,190,321.9

Fuente: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la CONAFOR.

Nota: Diferencias por redondeo

Resultados

1. Normativa Interna

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) cuenta con un Manual de Organización, con última fecha de actualización 30 de agosto de 2016, el cual tiene como propósito prever la existencia de las unidades administrativas, establecidas en el artículo 7° del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, así como delimitar sus atribuciones y funciones con el fin de evitar su duplicidad y mejorar el aprovechamiento de los recursos con los que cuenta la CONAFOR.

Asimismo, se identificó el objetivo y funciones de la Gerencia de Informática, Subgerencia y Jefaturas de Departamento que conforman la misma, del cual se entregó la documentación soporte que acredita la difusión a su personal.

2. Análisis Presupuestal

Del análisis de información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio 2016, se concluyó que la CONAFOR ejerció un presupuesto de 7,230,610.1 miles de pesos, de los cuales 333,318.6 miles de pesos corresponden a recursos relacionados con las TIC, lo que representa el 4.6% del total ejercido, como se muestra a continuación:

Recursos ejercidos en 2016
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Ejercido	Ejercido TIC	%
1000	Servicios personales	1,052,722.4	18,937.1	1.8
2000	Materiales y suministros	267,863.5	1,489.7	0.6
3000	Servicios generales	920,837.5	286,644.6	31.1
4000	Transferencias, asignación, subsidios y otras ayudas	4,877,147.1	0.0	0.0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	90,180.4	26,247.2	29.1
6000	Inversión pública	21,859.2	0.0	0.0
	Total	7,230,610.1	333,318.6	4.6

Fuente: Información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016.

Nota: Diferencias por redondeo.

Los recursos ejercidos en materia de TIC por 333,318.6 miles de pesos, se integran de la manera siguiente:

GASTOS TIC 2016 CONAFOR
(Miles de pesos)

Capítulo	P. Presupuestaria	Descripción	Presupuesto Ejercido
1000		SERVICIOS PERSONALES	18,937.1
11301		Sueldo base	607.2
12201		Sueldo base al personal eventual	15,748.3
13101		Prima quincenal por años de servicio efectivos prestados	6.0
13201		Primas de vacaciones y dominical	17.0
13202		Aguinaldo o gratificación de fin de año	345.2
14101		Aportaciones al ISSSTE	60.5
14105		Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	19.0
14201		Aportaciones al FOVISSTE	30.4
14301		Aportaciones al sistema de Ahorro para el Retiro	12.1
14401		Cotas para el seguro de vida del personal civil	131.3
14403		Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	2.8
14404		Cuotas para el seguro de separación individualizada	266.6
14405		Cuotas para el seguro colectivo de retiro	27.0
15402		Compensación garantizada	1,619.9
15403		Asignaciones adicionales al sueldo	43.8
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	1,489.7
21401		Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	503.4
29401		Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	986.3
3000		SERVICIOS GENERALES	286,644.6
31603		Servicio de internet	19.8
31701		Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	30,068.4
31904		Servicios integrales de infraestructura de cómputo	1,124.2
32301		Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	45,982.7
32701		Patentes, derechos de autor, regalías y otros	28,705.6
33104		Otras asesorías para la operación de programas	138,639.8
33301		Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas	28,963.0
33303		Servicios relacionados con certificación en proceso	55.0
33903		Servicios integrales	3,324.3
35301		Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	3,155.0
35701		Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	6,606.8
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	26,247.2
52101		Equipos y aparatos audiovisuales	106.5
56501		Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	26,140.7
TOTAL			333,318.6

Fuente: Información proporcionada por la CONAFOR.

Nota: Diferencias por redondeo

Las partidas específicas relacionadas con servicios personales (capítulo 1000) corresponden a los costos asociados de la plantilla del personal de las áreas de TIC considerando 62 plazas con una percepción anual de 18,937.1 miles de pesos durante el ejercicio 2016, el costo promedio por plaza es de 305.4 miles de pesos anuales.

Del universo original por 333,318.6 miles de pesos que corresponde al total de recursos asignados en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) en el ejercicio fiscal 2016, se erogaron recursos por 27,849.6 miles de pesos en los contratos de "Servicio de Arrendamiento de Infraestructura de TI (Tecnologías de la Información)" y DRP (Plan de Recuperación de Desastres)" y "Servicio de Red Nacional de Voz, Datos Video e Internet" más 18,937.1 miles de pesos equivalentes al costo de la plantilla de las áreas de TIC, que representan el 14.0% del total del universo mencionado, el cual se integra de la siguiente manera:

Contrato de Prestación de Servicios Ejercidos en 2016
(Miles de pesos)

Proceso de Adjudicación	Contrato	Proveedor	Objeto del contrato	Vigencia		Monto	Ejercido 2016	%
				Del	Al			
Adjudicación Directa	CNF-CAAS-D41-III-XI-E-SA-016RHQ001-N734-2014/149	Productos de Consumo O'MEGA, S.A de C.V.	Servicio de Arrendamiento de Infraestructura de TI (Tecnologías de la Información)" y DRP (Plan de Recuperación de Desastres)	16/11/2014	15/11/2018	68,912.3	21,415.1	76.9
Adjudicación Directa	Convenio Modificatorio CV-CNF-CAAS-D41-III-XI-E-SA-016RHQ001-N734-2014-149/15-32						13,782.5	
Licitación Pública Electrónica Nacional	CNF-LA-016RHQ001-E795-2016/15	Propuesta conjunta por: Uninet, S.A de C.V., Consorcio Red Uno, S.A. de C.V., Servicios Especializados Scitum, S.A. de C.V., Triara.Com, S.A. de C.V., Presentaciones Profesionales Empresariales, S.A. de C.V. y Scitum, S.A. de C.V.	Servicio de Red Nacional de Voz, Datos Video e Internet	01/10/2016	31/12/2018	57,910.7	6,434.5	23.1
Total						140,605.5	27,849.6	100.0

Fuente: Contratos, facturas y soporte documental proporcionado por la CONAFOR.

Nota: Diferencias por redondeo.

Se verificó que el pago fue reconocido en la partida presupuestaria correspondiente; el análisis de los contratos de la muestra se presenta en los resultados subsecuentes.

3. *Contrato CNF-CAAS-D41-III-XI-E-SA-016RHQ001-N734-2014-149 "Servicio de Arrendamiento de Infraestructura de TI (Tecnologías De La Información) y DRP (Plan de Recuperación de Desastres)"*

Del análisis del contrato número CNF-CAAS-D41-III-XI-E-SA-016RHQ001-N734-2014-149 celebrado con la empresa Productos de Consumo O'mega S.A de C.V., mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 fracción II, 40, 41 fracción III, y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con objeto de prestar el "Servicio de Arrendamiento de Infraestructura de TI (Tecnologías de la Información) y DRP (Plan de Recuperación de Desastres)", vigente del 16 de noviembre de 2014 al 15 de noviembre del 2018, por un monto de 68,912.3 miles de pesos; adicionalmente, con fecha del 25 de junio de 2015 se celebró el convenio modificadorio número 15-32, con la finalidad de incrementar el monto a 82,694.8 miles de pesos; de los cuales se pagaron 21,415.1 miles de pesos durante el 2016 y se determinó lo siguiente:

El alcance del servicio consistió en dotar de herramientas tecnológicas de calidad que permitan satisfacer las necesidades de las diversas áreas de la Comisión, así como asegurar las mejores condiciones de operación de las aplicaciones, portales y bases de datos institucionales con la finalidad de contar con una plataforma e infraestructura robusta, segura y confiable. Los servicios contratados son los siguientes:

1. Servicio de administración de infraestructura básica.
2. Infraestructura de sistemas de procesamiento.
3. Infraestructura de conmutación de datos LAN y SAN.
4. Infraestructura de almacenamiento empresarial.
5. Infraestructura de respaldo.
6. Servicio de virtualización.
7. Servicio de migración.
8. Servicio de administración de sistemas operativos.
9. Servicio de administración de proyectos.

Cumplimiento técnico y funcional

- Se identificó que CONAFOR no tiene un Centro de Datos alterno, por lo que no ha podido implementar el Plan de Continuidad de Negocio (BCP) y el Plan de Recuperación en Caso de Desastres (DRP).
- Se carece de la documentación que acredite que la Comisión durante 2016 ejecutó pruebas de recuperación de respaldos; no obstante, derivado de la auditoría, la Comisión comenzó a realizar pruebas de recuperación.
- Con respecto a la verificación de los servicios proporcionados por el proveedor, no se identificó la documentación soporte que confirme las actividades realizadas por la CONAFOR, a fin de validar la veracidad y consistencia de los reportes entregados. Asimismo, no se cuenta con la evidencia que acredite que la entidad generó listas de

verificación de obligaciones y los reportes de avance sobre el cumplimiento de obligaciones conforme al anexo técnico.

- Adicionalmente, no fue posible validar las actividades realizadas por el proveedor para la administración de proyectos, debido a que no se identificaron los documentos que acrediten el uso de una metodología de administración de proyectos en la etapa de implementación conforme a lo establecido en el anexo técnico.
- Durante la revisión a los manuales, políticas y procedimientos correspondientes a los procesos operativos de TIC con los que actualmente la CONAFOR brinda servicio, se identificó que los documentos no se han actualizado en más de un año, además carecen de la definición de roles y responsabilidades, así como de la falta del detalle de las actividades que se realizan en cada uno de los siguientes documentos:
 - Procedimiento de Solicitud de Incidentes
 - Procedimiento de Administración del Cambio
 - Procedimiento de Administración de Problemas
 - Procedimiento de Administración de la Configuración
 - Procedimiento de los Niveles de Servicio
 - Políticas de Operación de la Infraestructura
- Se identificó que los documentos siguientes: Plan de Mejora Continua, procedimiento "Hospedaje y Retiro de Equipo", procedimiento para administración de réplicas y copias del XIV, no se encuentran formalizados y autorizados, por lo que no se tiene la certeza de si estos documentos corresponden a la última versión; asimismo, no se identificó al personal involucrado en su elaboración, revisión y autorización.

16-1-16RHQ-02-0427-01-001 **Recomendación**

Para que la Comisión Nacional Forestal lleve a cabo la revisión, actualización y autorización de los manuales, políticas y procedimientos en materia de TIC y genere para los procesos operativos de TIC, el detalle de las actividades que se incluyen en cada procedimiento.

4. *Contrato CNF-LA-016RHQ001-E795-2016/15 "Servicio de Red Nacional de Voz, Datos, Video e Internet"*

Se analizó el contrato número CNF-LA-016RHQ001-E795-2016/15 celebrado en propuesta conjunta con UNINET S.A de C.V., Consorcio RED UNO S.A de C.V., Servicios Especializados SCITUM S.A de C.V., TRIARA S.A de C.V, Prestaciones profesionales Empresariales S.A de C.V. y SCITUM S.A de C.V., mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-016RHQ001-E795-2016, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), con objeto de prestar el Servicio de Red Nacional de Voz, Datos, Video e Internet, vigente del 01 de octubre de 2016 al 31 de diciembre del 2018, por un monto de 57,910.7 miles de pesos; de los cuales se pagaron 6,434.5 miles de pesos durante el 2016 y se determinó lo siguiente:

El alcance de los servicios consistió en proporcionar la conectividad de 44 nodos remotos y un nodo central, que permitan garantizar el envío de paquetes de voz, datos y video que

requiere la CONAFOR para comunicar sus centros de trabajo a nivel nacional; los servicios considerados son los siguientes:

1. Red digital multiservicios para la CONAFOR.
2. Disponibilidad para los sitios remotos.
3. Servicio de Firewall perimetral para protección del nodo central.
4. Servicio de correo electrónico (Antispam).
5. Seguridad para el servicio de internet.
6. Network Operations Center (NOC).
7. Servicio del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC).
8. Servicio de videoconferencias.

Pagos

Durante el 2016 se realizaron pagos por 6,434.5 miles de pesos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre; sin embargo, se identificó que para los meses de octubre y noviembre no se cuenta con la documentación soporte que justifique los pagos realizados por 4,289.6 miles de pesos, debido a que únicamente se cuenta con la formalización de los servicios proporcionados para el mes de diciembre, conforme la tabla siguiente:

Pagos injustificados (Miles de pesos)		
Mes	Folio pago (Factura)	Monto otal
octubre	24534	2,144.8
noviembre	26073	2,144.8
Total		4,289.6

Fuente: Información proporcionada por la CONAFOR.

Nota: Diferencia por redondeo.

Por lo anterior, se determina que los pagos realizados para los meses de octubre y noviembre de 2016, por 4,289.7 miles de pesos, son injustificados, debido a la carencia de evidencias que acrediten que los servicios fueron proporcionados por el proveedor, asimismo, se concluye que la CONAFOR no verificó que los servicios fueran ejecutados de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

Cumplimiento técnico y funcional

En la revisión del contrato y de la documentación proporcionada por la CONAFOR para el control de las actividades de implementación, distribución y resguardo de activos, se identificó lo siguiente:

- El costo mensual por los servicios contratados es de 2,144.8 miles de pesos y se integra del costo correspondiente al nodo central de 1,200.6 miles de pesos y 44 nodos remotos por 944.2 miles de pesos, como se muestra en la siguiente tabla:

**Desglose de costo por sitio
(miles de pesos)**

Descripción	Costo mensual por servicio A	Número de Nodos B	Subtotal C= A * B	Total (IVA incluido)
Nodo central	1,035.0	1	1,035.0	1,200.6
Nodo remoto	18.5	44	814.0	944.2
Total				2,144.8

Fuente: Información proporcionada por la CONAFOR.

Nota: Diferencias por redondeo.

- En el “Anexo 1 Términos de Referencia” y en el apartado “B”, se informa de una carta garantía, en donde el proveedor se compromete a instalar y dejar funcionando los bienes necesarios para la prestación del servicio a más tardar el 30 de septiembre de 2016.
Sin embargo, mediante los resguardos de equipo proporcionados por el proveedor al personal de la CONAFOR, se verificó que estos fueron entregados entre el 5 y 26 de octubre del 2016.

Derivado de lo anterior, se observó un desfase de 26 días en función de lo establecido en los documentos antes referidos, debido a que los equipos fueron entregados a la entidad posterior al 30 de septiembre del 2016, fecha en la que el proveedor se comprometió a instalar y dejar funcionando los bienes necesarios para la prestación del servicio, en incumplimiento a lo señalado en el Anexo 1, Apartado B y a la cláusula sexta “Penas Convencionales” del contrato, en donde se estipula que se penalizará “por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para el inicio en la prestación de los servicios con las especificaciones y términos señalados en la convocatoria y sus anexos...”, conforme a la tabla siguiente:

**Cálculo de penalización por días de atraso
(miles de pesos)**

Valor del contrato	Precio mensual del servicio	Fecha real de la prestación de los servicios	Días de atraso	Penalización 10% del valor del servicio que no se está prestando en el tiempo estipulado E = B * 10%	Monto penalización pro atraso en la entrega
A	B	C	D	E = B * 10%	F= E * D
57,910.7	2,144.8	26/10/2016	26	214.5	5,577.0
		Total			5,577.0

Fuente: Información proporcionada por la CONAFOR.

Nota: Diferencia por redondeo.

Por lo anterior, se concluye que la CONAFOR no verificó el cumplimiento de los compromisos contractuales, por lo tanto, se incumplió la aplicación de la penalización a los prestadores de servicios, por 5,577.0 miles de pesos, correspondientes al retraso en la entrega de los equipos; adicionalmente, no se cuenta con la evidencia que permita acreditar la fecha en la que el proveedor dejó funcionando los bienes para dar inicio al servicio.

16-1-16RHQ-02-0427-01-002 Recomendación

Para que la Comisión Nacional Forestal considere para futuras contrataciones la definición y formalización de un solo plan de trabajo, donde se determinen las fechas compromisos, inicio de actividades y entregables y se verifique que éstas se ejecuten conforme a lo planeado.

16-9-16RHQ-02-0427-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no supervisaron el cumplimiento de los servicios y las fechas establecidas en el contrato, en razón de que no se aplicó la penalización correspondiente por el retraso de 26 días en la entrega de los equipos requeridos para la prestación del servicio.

16-9-16RHQ-02-0427-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no supervisaron el cumplimiento de los servicios, debido a que se carece de la documentación que acredite que los servicios fueron entregados por el proveedor en los meses de octubre y noviembre conforme a lo estipulado en el contrato.

16-1-16RHQ-02-0427-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un daño o perjuicio o ambos al patrimonio de la Comisión Nacional Forestal por \$4,289,680.00 (cuatro millones doscientos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), por los pagos injustificados realizados bajo el amparo del contrato CNF-LA-016RHQ001-E795-2016/15, celebrado en propuesta conjunta con UNINET S.A de C.V., Consorcio RED UNO S.A de C.V., Servicios Especializados SCITUM S.A de C.V., TRIARA S.A de C.V, Prestaciones profesionales Empresariales S.A de C.V. y SCITUM S.A de C.V., para el Servicio de Red Nacional de Voz, Datos, Video e Internet, con vigencia del 01 de octubre de 2016 al 31 de diciembre del 2018, debido a la carencia de evidencias que acrediten que los servicios fueron proporcionados por el proveedor en los meses de octubre y noviembre conforme a lo estipulado en el contrato.

16-1-16RHQ-02-0427-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un daño o perjuicio o ambos al patrimonio de la Comisión Nacional Forestal por \$5,576,584.00 (cinco millones quinientos setenta y seis mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) por los pagos injustificados realizados bajo el amparo del contrato CNF-LA-016RHQ001-E795-2016/15, celebrado en propuesta conjunta con UNINET S.A de C.V.,

Consortio RED UNO S.A de C.V., Servicios Especializados SCITUM S.A de C.V., TRIARA S.A de C.V, Prestaciones profesionales Empresariales S.A de C.V. y SCITUM S.A de C.V., para el Servicio de Red Nacional de Voz, Datos, Video e Internet, con vigencia del 01 de octubre de 2016 al 31 de diciembre del 2018, debido a que no verificó el cumplimiento de los compromisos contractuales, toda vez que no se aplicaron las penalizaciones correspondientes al retraso de 26 días en la entrega de los equipos requeridos para la prestación del servicio.

5. *Gobierno y Administración de las TIC*

Para evaluar los procesos de gobernabilidad y administración de TIC se analizó la información relacionada con el cumplimiento del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información (MAAGTICSI), y se obtuvo lo siguiente:

- Se carece de un modelo de toma de decisiones para la dirección y control de las TIC y no fue posible identificar acciones realizadas en esta materia.
- No se identificó el procedimiento formal que permita regular la medición del cumplimiento en los niveles de servicios para las TIC.
- Se cuenta con grupos de trabajo que interactúan con la dirección de TIC; sin embargo, la entidad carece de un procedimiento formal que describa los objetivos, responsabilidades y roles de cada miembro, así como los lineamientos para la toma de decisiones y coordinación con las áreas responsables de la seguridad de la información, administración de riesgos y el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- Se verificó que la Comisión cuenta con una evaluación y priorización de proyectos de TIC; no obstante, la entidad no ha implementado un procedimiento formal que describa la forma en que se realizará esta actividad para todos los proyectos de TIC.
- No se identificó el procedimiento llevado a cabo para determinar el porcentaje de cumplimiento del MAAGTICSI para cada proceso.
- Se carece de una metodología implementada para la gestión de riesgos de TIC.
- No se cuenta con una Matriz de Perfiles de Puestos y Segregación de Funciones para las actividades operativas y sustantivas de las áreas de TIC.
- Se identificó un análisis de capacidades y servicios de TIC, sin embargo; no se remite evidencia del procedimiento que la UTIC lleva a cabo para generar el FODA, así como el personal responsable de ejecutar esta actividad y la periodicidad en la que se efectúa.
- No se cuenta con la documentación que acredite el seguimiento de los proyectos estratégicos, que permita anticipar riesgos y desviaciones.
- Se identificó que durante 2016 el catálogo de servicios no consideró la descripción del servicio, métricas e indicadores, costo de operación del servicio, responsables técnicos, componentes de la arquitectura empresarial y niveles de disponibilidad del servicio. Derivado de los trabajos de auditoría la Comisión desarrolló un Plan de Trabajo, en donde considera realizar la actualización del catálogo de servicios.

- Se carece de los Reporte de avance sobre el cumplimiento de obligaciones para todos los contratos implementados en la Gerencia de Informática, solo se realizan para algunos contratos, sin que se encuentre homologada esta actividad.
- No se identificó la documentación que permita acreditar la difusión de los proyectos del PETIC a todos los niveles de la Gerencia de Informática.

Por lo anterior, se observan deficiencias en los controles existentes para definir la estrategia de seguridad y segregación de funciones; análisis de fortalezas y oportunidades para la Dirección de TIC; no se cuenta con un modelo de gobierno ni se actualiza el catálogo de servicios de TIC; así como la elaboración de la metodología para el análisis de riesgos, por lo que se concluye que la CONAFOR no vigiló el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en contravención de los procesos: I.A Planeación Estratégica (PE), I.B. Proceso de Administración del Presupuesto y las Contrataciones (APCT), II.A. Proceso de Administración de Servicios (ADS), III.A Proceso de Administración de Proyectos (ADP), III.C. Proceso de Administración de la Operación (AOP) del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información (MAAGTICSI).

Datos Abiertos

Del análisis realizado sobre la documentación relacionada con datos abiertos, se concluye que la Comisión Nacional Forestal cumple con lo establecido en el “DECRETO por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos”, así como en la Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2015.

16-9-16RHQ-02-0427-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa para que el Órgano Interno de Control realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no verificaron el cumplimiento de los procesos señalados en el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información (MAAGTICSI) referentes al Gobierno y Administración de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), toda vez que no definieron la estrategia de seguridad y segregación de funciones; el análisis de fortalezas y oportunidades para la Dirección de TIC; no se cuenta con un modelo de gobierno ni se actualiza el catálogo de servicios de TIC; y se carece de la metodología para el análisis de riesgos.

6. Gestión de los Recursos Humanos

De la plantilla del personal con atribuciones y facultades relacionadas con las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Comisión Nacional Forestal, se identificó un total de 62 plazas distribuidas entre la Gerencia de Informática (10 plazas) y las Gerencias Estatales (52 plazas), las cuales se encuentran conformadas por 38 servidores públicos de mandos medios y altos; y 24 entre puestos operativos y administrativos.

De los mandos medios y altos durante 2016, se seleccionó una muestra aleatoria de 6 plazas (15.8%), para las cuales se solicitó la descripción y perfil de puestos, curriculum vitae actualizado del servidor público, así como la evaluación practicada por el Instituto para asegurar el cumplimiento de lo establecido en los perfiles de puestos de los funcionarios contratados, y se observó lo siguiente:

- Se cuenta con el perfil y descripción del puesto de los servidores públicos seleccionados en la muestra.
- Se realizó la verificación de la compatibilidad del perfil del personal de mando medio y alto de la Comisión contra las competencias o capacidades profesionales requeridas para el desempeño del puesto, en donde se identificó que el personal seleccionado cumple con lo definido en los perfiles de puesto.
- De la muestra seleccionada, únicamente un empleado cuenta con la documentación que acredita la realización de exámenes de conocimientos generales y específicos correspondientes a su puesto.
- Se validó que uno de los seis usuarios seleccionados en la muestra, no cuenta con la evaluación psicométrica alineada a los formatos oficiales de la Comisión Nacional Forestal.

Por lo anterior, no fue posible validar la compatibilidad del perfil del personal de mando medio y alto de la UTIC de la CONAFOR, contra las competencias o capacidades profesionales requeridas para el desempeño del puesto, debido a que no se cuenta con la información que permita acreditar la valoración realizada por el área de Recursos Humanos, en incumplimiento a lo establecido en el Capítulo VII "Valuación de Puestos", Disposición general núm. 22 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el DOF el 4 de febrero de 2016, en donde se señala que: "El procedimiento de valuación de puestos se realizará conforme a las actividades siguientes: I. Analizar la información de descripción y perfil del puesto a valorar, en relación con la del superior jerárquico inmediato; II. Determinar el valor de los factores de valuación del puesto y los correspondientes al puesto del superior jerárquico inmediato, de acuerdo a la metodología de valuación de puestos que corresponda, y III. Analizar la consistencia metodológica del valor de los factores de valuación asignados, tanto al puesto, como los correspondientes al puesto del superior jerárquico inmediato."

16-1-16RHQ-02-0427-01-003 **Recomendación**

Para que la Comisión Nacional Forestal implemente acciones y mecanismos de control que garanticen llevar a cabo una evaluación que acredite los conocimientos generales y específicos al candidato, a fin de garantizar la contratación del personal que tenga las competencias necesarias para cumplir con sus funciones en la Comisión. Asimismo, presentar los resultados de las evaluaciones técnicas, específicas y psicométricas en formatos oficiales,

previa firma del personal autorizado del Departamento de Recursos Humanos correspondiente.

7. *Gestión de la Seguridad y Continuidad de TIC*

En la revisión y análisis de la información, relacionada con la Administración de la Seguridad de la información (ASI), la Operación de Controles de Seguridad de la información y del ERISC (OPEC), para la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información, se observó lo siguiente:

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

- Se identificó que la entidad realizó la actualización del Sistema de Gestión de la Información (SGSI) en noviembre de 2016, no se cuenta con la evidencia que permita acreditar la comunicación de la definición del SGSI al titular de la CONAFOR, así como la difusión de conceptos e importancia de la Seguridad de la Información, la estructura y alcances del SGSI al personal involucrado.
- Se carece de la definición de los equipos de trabajo de: análisis de riesgos (EAR), respuesta a incidentes de seguridad (ERISC) y para la identificación de infraestructuras de información esenciales y/o críticas (EIC).
- No se tiene implementado un plan de capacitación de seguridad de la información.
- No se cuenta con evidencia que permita identificar la implementación y el porcentaje de avance de los controles de seguridad recomendados por el Grupo Estratégico de Seguridad de la Información (GESI).
- Se carece de la documentación que acredite la evaluación realizada al SGSI durante 2016.
- Se carece de la definición de la Directriz Rectora de Respuesta a Incidentes.

Riesgos

- Se carece de una Directriz para la Administración de Riesgos que permita identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos asociados con los procesos de la entidad que permita minimizar pérdidas y maximizar oportunidades.
- Se proporcionó la evaluación del análisis de riesgos realizada en octubre del 2016 y no se cuenta con una metodología o Directriz para la Administración de Riesgos.

Infraestructuras críticas

- Se carece de la evidencia que permita acreditar que la CONAFOR haya realizado el análisis de los procesos existentes para determinar cuáles de éstos están vinculados con la seguridad y son críticos, en apego al logro de los objetivos de la Comisión, por lo que no es posible identificar los criterios considerados para la definición del catálogo de infraestructuras críticas con el que cuenta la entidad realizado en octubre del 2016.
- Adicionalmente, en el catálogo de infraestructuras críticas no se identificó el nivel de criticidad y el nivel de impacto de las infraestructuras con las que se relacione,

asimismo, en el inventario de activos de información clave no se observó que estos se encuentren clasificados como activos primarios o de soporte, de acuerdo a su funcionalidad, alcance o impacto en el proceso.

- No fue posible identificar los mecanismos de control para garantizar la protección de las infraestructuras críticas, en incumplimiento a lo establecido en el II.C. Proceso de Administración de la Seguridad de la Información (ASI), Actividad ASI 2 y Actividad ASI 6 del Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información (MAAGTICSI).

Análisis de Vulnerabilidades

- No se ha llevado a cabo el análisis de vulnerabilidades a los activos de información con los que cuenta la entidad.

Políticas y Procedimientos

- Se identificó la ausencia de políticas y procedimientos para garantizar el cumplimiento de la directriz de la Comisión Nacional Forestal sobre la Seguridad de la Información.

Gestión de usuarios

De la información proporcionada no fue posible identificar:

- La validación periódica de usuarios (internos, externos y privilegiados).
- Mecanismos utilizados para garantizar la eliminación o modificación de los privilegios de acceso a la información de personal interno y proveedores de servicios cuando terminan su relación contractual.
- Procedimientos aplicados a las áreas de producción y a los proveedores para restringir el acceso a las bases de datos con la finalidad de evitar transacciones no autorizadas.
- Para los logs o bitácoras donde se registran las actividades realizadas por los administradores de bases de datos, no se identificó el responsable de su administración y la periodicidad con la que se llevan a cabo las revisiones de las bitácoras.

Como resultado de la revisión de los objetivos de la Seguridad de la Información y Operación de los controles de la seguridad de la información y del ERISC, los principales riesgos por la carencia o inconsistencia de los controles y sus consecuencias potenciales para las operaciones y activos de la CONAFOR son los siguientes:

PRINCIPALES RIESGOS POR LA CARENCIA DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y OPERACIÓN DEL ERISC	
Factor crítico	Riesgo
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)	La carencia de implementación del SGSI ocasiona principalmente la pérdida de la confidencialidad de la información que puede ser conocida y utilizada por personas que no tienen autorización; falta de integridad ya que los datos que pueden ser alterados con facilidad, provocando pérdidas económicas y fraudes; falta de disponibilidad que impide que los usuarios accedan a las aplicaciones cuando lo requieran y falta de "no repudio" de las transacciones para evitar que los usuarios pueden negar que realizaron alguna modificación a la información, ya no existe evidencia que demuestre lo contrario.
Gestión de incidentes del ERISC	La falta de gestión de los incidentes del ERISC, impide la identificación de los problemas que se presentan con mayor frecuencia, aunado a que no se puede definir el impacto que puede ocasionar un incidente, lo que provoca deficiencias en la prevención e identificación de riesgos, así como en los mecanismos de respuesta para controlarlos, mitigarlos y erradicarlos.
Análisis de Riesgos	Existen deficiencias para la identificación y clasificación de los riesgos para evaluar su impacto sobre los procesos y los servicios de la Institución, de manera que se obtengan planes de remediación y mitigación para definir los controles por implantar de acuerdo con las capacidades y recursos de las áreas, para mantener aceptable el nivel de riesgos y evitar la materialización de las amenazas.
Infraestructuras críticas	La falta de identificación de infraestructura crítica puede generar afectación de la continuidad de la operación y prestación de servicios públicos esenciales.
Análisis de vulnerabilidad	Debido a la falta de un análisis de vulnerabilidades no es posible la identificación de amenazas y factores de riesgo, así como la detección de incidentes y pérdidas potenciales para la entidad.
Administración de Usuarios	Los usuarios pueden tener permisos para acceder a información que no les corresponde de acuerdo con sus funciones y responsabilidades, en consecuencia, se pierde la confidencialidad en la información y se pueden ejecutar transacciones no autorizadas que ponen en riesgo los activos de la institución.

Continuidad de las Operaciones

- La Comisión proporcionó los documentos "Plan de Continuidad de Negocio (BCP), el Análisis de Impacto al Negocio (BIA) y el Plan de Recuperación en caso de Desastres (DRP)" y no se identificaron las características de capacidad y rendimiento de cada componente de la infraestructura, con la finalidad de que éstos puedan ser utilizados en caso de una contingencia o interrupción en los servicios de TIC.
- Se carece de un Centro de Datos alternativo, por lo que no han sido implementados el Programa de Continuidad y el Plan de Recuperación de Desastres. Los documentos y planes de trabajo presentados son a nivel conceptual, no se cuenta con algún entregable formalizado.

Como resultado de la revisión de los controles de los planes de Continuidad de las Operaciones de TIC, los principales riesgos por la carencia o inconsistencia de estos y sus consecuencias potenciales para las operaciones y activos de la CONAFOR son los siguientes:

PRINCIPALES RIESGOS POR LA CARENCIA DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD EN LOS PROGRAMAS DE CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES

Factor Crítico	Principales Riesgos por su Carencia y sus Consecuencias Potenciales para las Operaciones y Activos
Implementación del Plan de Continuidad de Negocio (BCP) y Plan de Recuperación de Desastres (DRP)	Al carecer de la implementación de los planes de continuidad y recuperación de desastres, no es posible verificar la efectividad de las acciones definidas para realizar la recuperación de los servicios críticos de la Comisión, los cuales podrían resultar afectados como consecuencia de la interrupción de uno o más servicios de TIC, asimismo, no es posible validar si los puntos objetivos de recuperación (RPO) y el tiempo objetivo de recuperación (RTO) de la información, serían mucho mayores a los requeridos para la continuidad de las operaciones.
Planeación de la Capacidad	La gestión de la capacidad es la encargada de que todos los servicios se vean respaldados por una capacidad de proceso y almacenamiento suficiente y correctamente dimensionada, en ausencia de una correcta gestión de la capacidad los recursos no se aprovechan adecuadamente y se realizan acciones equivocadas en mantenimiento y administración, o aún peor, los recursos son insuficientes con la consecuente degradación de la calidad del servicio.

Fuente: Elaborado por la ASF con base a la información proporcionada por la CONAFOR.

16-1-16RHQ-02-0427-01-004 Recomendación

Para que la Comisión Nacional Forestal defina, establezca, autorice y divulgue al interior de la UTIC, las políticas y procedimientos correspondientes a la Seguridad de la Información, a fin de robustecer las actividades realizadas por la Gerencia de Informática.

16-1-16RHQ-02-0427-01-007 Recomendación

Para que la Comisión Nacional Forestal evalúe la factibilidad de si existe algún ente público que, conforme a su objeto y niveles de servicio, esté en posibilidad de suministrar los bienes o prestar los servicios que se requieran para implementar el Centro de Datos alternativo de la CONAFOR, a fin de garantizar la continuidad de las operaciones de la entidad.

16-9-16RHQ-02-0427-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no realizaron la implementación del Plan de Recuperación en Caso de Desastres (DRP) y Plan de Continuidad de Negocio (BCP), a fin de garantizar la estabilidad y continuidad de la operación de la Comisión, o mínimo impacto de la infraestructura y servicios de TIC, de manera que en caso de contingencia, puedan mantener la continuidad de las operaciones.

16-9-16RHQ-02-0427-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa para que el Órgano Interno de Control realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron comunicar la definición del SGI al titular de

la CONAFOR, difundir conceptos e importancia de la Seguridad de la Información, la estructura y alcances del SGSI entre el personal involucrado; evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI); definir los equipos de trabajo de análisis de riesgos (EAR), respuesta a incidentes de seguridad (ERISC) y para la identificación de infraestructuras de información esenciales y/o críticas (EIC); así como definir la directriz para la administración de riesgos y gestión de incidentes de seguridad de la información.

8. *Calidad de Datos*

Se evaluó con una herramienta de análisis de calidad de datos la información contenida en las bases de datos de la CONAFOR, correspondiente al período de enero a diciembre de 2016 para los apoyos siguientes:

- III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva,
- IV. Silvicultura, Abasto y Transformación,
- V. Servicios Ambientales estipulados en el Programa Nacional Forestal (PRONAFOR).

Considerando el II.C Proceso de Administración de la Seguridad de la Información (ASI) del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Seguridad de la Información (MAAGTICSI), así como lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal 2016 y se identificó lo siguiente:

III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva

El objetivo del componente es apoyar, mediante incentivos económicos, acciones y proyectos integrales de restauración forestal y de reconversión productiva, a efecto de recuperar la capacidad y el potencial natural de los suelos forestales y de la cobertura forestal bajo condiciones de deterioro además de la recuperación gradual de la capacidad de provisión de bienes y servicios ambientales.

Derivado de la revisión de la fuente de información del componente, se validó que al corte del 16 de diciembre de 2016 el universo de beneficiarios es de 6,044 para las diferentes modalidades que conforman el componente analizado. Con base en lo anterior se identificó lo siguiente:

- **Beneficiarios**

Se observó que existen 175 beneficiarios que tienen asociada más de una cuenta bancaria, 168 tienen registradas 2 cuentas y 7 beneficiarios tienen asociadas 3 cuentas bancarias, de estos 175 beneficiarios, en:

- 171 no se proporcionó evidencia que justifique que los beneficiarios pueden contar con más de una cuenta bancaria asociada.
- Para dos beneficiarios, el número de cuenta bancaria no corresponde a lo capturado en la base de datos.
- Para un beneficiario, el número de cuenta bancaria, fecha y cantidad no corresponden a lo capturado en la base de datos.
- Para un beneficiario, únicamente se compartió impresión de pantalla del sistema SIGA; sin embargo, no es posible acreditar el alta o inactividad de la cuenta.

El monto aplicado durante 2016 para los 175 beneficiarios fue de \$34,540.8 miles de pesos.

- **Cuentas bancarias**

Se identificaron que existen 38 cuentas que se encuentran asociadas de manera simultánea a dos beneficiarios diferentes, de estas 38 cuentas, en:

- 36 cuentas bancarias no se proporcionó evidencia que justifique que las cuentas bancarias puedan tener más de un beneficiario asociado.
- Para dos cuentas bancarias la información proporcionada no permite acreditar que uno de los dos titulares cuente con una vinculación correcta con la cuenta evaluada.

Por otra parte, existen dos cuentas bancarias que no tienen asociado un beneficiario debido a que el campo "TITULAR_CUENTA" se muestra vacío; sin embargo, no se efectuaron pagos ni movimientos en las cuentas.

- **Integridad y calidad de la base de datos**

Como resultado de la validación de integridad de la información de las bases de datos, se identificó en el campo "CUENTA_DESTINO" que existen 24 cuentas bancarias que tienen registrados 2 o 3 beneficiarios asociados a una misma cuenta, los cuales corresponden a la misma persona; debido a que no se tiene un formato definido para la captura de datos y cuentan con errores de escritura.

IV. Silvicultura, Abasto y Transformación

El objetivo del componente es impulsar y apoyar, mediante incentivos económicos, acciones para la ejecución de las actividades contenidas en los programas de manejo forestal y estudios técnicos autorizados por la autoridad competente para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables y no maderables, así como para optimizar el potencial productivo bajo los principios del manejo forestal sustentable, que incluyen la conservación de la biodiversidad, el mejoramiento de la infraestructura regional o a nivel de predio, la innovación y transferencia tecnológica, los proyectos para la generación de energía a través del aprovechamiento de biomasa forestal, la certificación forestal, la incubación y aceleración de empresas forestales, la integración y fortalecimiento de cadenas productivas, la transformación y comercialización de los productos forestales mediante la modernización y diversificación de la industria forestal.

Derivado de la revisión de la fuente de información del componente se validó que al corte del 16 de diciembre de 2016 el universo de beneficiarios es de 2,241 para las diferentes modalidades que conforman el componente analizado. Con base en lo anterior se identificó lo siguiente:

- **Beneficiarios**

Se observó que existen 31 beneficiarios en el componente IV. Silvicultura, Abasto y Transformación que tienen asociada más de una cuenta bancaria, de estos 31 beneficiarios, en:

- 24 se proporcionó información sobre el estatus de las mismas; sin embargo, no es posible corroborar si los pagos fueron aplicados o no durante el periodo que se registró en la base de datos.
- Para cuatro beneficiarios el número de cuenta bancaria, fecha y cantidad no corresponden a lo capturado en la base de datos.
- Para un beneficiario, únicamente se compartió impresión de pantalla del sistema SIGA; sin embargo, no es posible acreditar el alta o inactividad de la cuenta.
- Para dos beneficiarios no se proporcionó evidencia adicional.

El monto aplicado durante 2016 para los 31 beneficiarios fue de \$11,882.7 miles de pesos.

- **Cuentas bancarias**

De las 10 cuentas bancarias se encuentran asociadas de manera simultánea a dos beneficiarios diferentes, de estas 10 cuentas, en:

- 9 se proporcionó la información que justifica que las cuentas bancarias pueden tener asociados dos beneficiarios diferentes.
- Para una cuenta bancaria la información proporcionada no es suficiente para corroborar que uno de los dos titulares tiene una vinculación correcta con la cuenta evaluada.

Se identificó que existen dos cuentas bancarias las cuales no tienen un beneficiario asociado, debido a que el campo "TITULAR_CUENTA" se muestra vacío; se identificó lo siguiente:

- Para una cuenta se compartió impresión de pantalla del sistema SIGA, en donde se indica el nombre del beneficiario. Sin embargo, no se presenta documentación bancaria que permita acreditar el nombre del titular.
- Para la otra cuenta se obtuvo documentación soporte bancaria sobre el beneficiario de la cuenta analizada que mitiga el hallazgo para dicha cuenta.
- Para las dos cuentas se verificó que no se efectuaron pagos ni movimientos en las cuentas.

- **Integridad y calidad de la base de datos**

Se identificó en el campo "CUENTA_DESTINO" que existen 13 cuentas bancarias que tienen registrados dos beneficiarios asociados a una misma cuenta, los cuales corresponden a la misma persona; lo anterior debido a que no se tiene un formato definido para la captura de datos y cuentan con errores de escritura.

V. Servicios Ambientales

El objetivo del componente es apoyar mediante incentivos económicos a personas propietarias o poseedoras de terrenos forestales, que de manera voluntaria deciden participar en el programa de pago por servicios ambientales, así como fomentar la concurrencia de recursos económicos, humanos y operativos entre la CONAFOR y las

personas usuarias de los servicios ambientales que estén interesadas en participar en la creación y fortalecimiento de mecanismos locales de pago por servicios ambientales, con el objeto de incorporar prácticas de buen manejo para promover la conservación y manejo sustentable de los ecosistemas, y fomentar la provisión en el largo plazo de los servicios ambientales, tales como la captación de agua, el mantenimiento de la biodiversidad y la captura y conservación del carbono, mismos que benefician a centros de población y el desarrollo de actividades productivas

Derivado de la revisión de la fuente de información del componente se validó que al corte del 16 de diciembre de 2016 el universo de beneficiarios es de 1,513 para las diferentes modalidades que conforman el componente analizado. Con base en lo anterior se identificó lo siguiente:

- **Beneficiarios**

De los 29 beneficiarios en el componente V. Servicios Ambientales, que tienen asociada más de una cuenta bancaria, de estos 29 beneficiarios, en:

- 15 se compartió un comprobante de operación; sin embargo, las cuentas bancarias no corresponden en su totalidad al número capturado en el sistema SIGA.
- Para cuatro cuentas la información no corresponde con la cuenta bancaria, fecha y cantidad.
- Para cuatro cuentas la información no corresponde al número de cuenta analizado.
- Para dos cuentas no se proporcionó evidencia adicional.
- Para tres cuentas únicamente se compartió impresión de pantalla del sistema SIGA; sin embargo, no es posible acreditar el alta o inactividad de la cuenta.
- Para una cuenta la información proporcionada “estatus de pagos” describe la cuenta y la cantidad para el solicitante y apoyo correcto; sin embargo, no se cuenta con el documento bancario o en su caso un oficio que asegure la integridad del mismo.

El monto aplicado durante 2016 para los 29 fue de 5,306.0 miles de pesos.

- **Cuentas bancarias**

De las tres cuentas bancarias que no tienen asociado un beneficiario debido a que el “TITULAR_CUENTA” se muestra vacío se identificó lo siguiente:

- Para 2 cuentas se presenta la documentación complementaria; sin embargo, se identificó una discrepancia entre la evidencia bancaria y lo capturado en la base de datos, con relación a las fechas de movimientos bancarios y números de cuentas.
- Para una cuenta se proporcionó un oficio y evidencia del pago para el beneficiario, programa y fecha; sin embargo, la clave interbancaria no corresponde en los últimos dos dígitos al número capturado en el sistema SIGA.

- Se identificó para una cuenta que se efectuaron pagos por 519.8 miles de pesos.

Adicionalmente para los tres programas en revisión se identificó lo siguiente:

- El campo "CUENTA_DESTINO" tiene una longitud de entre 9 a 18 caracteres, por lo que no es posible garantizar que la información se encuentre homologada. Por otra parte, no fue posible identificar la longitud definida por la Comisión para dicho campo en el Diccionario de Datos en incumplimiento a lo establecido en el artículo 25, fracción I de las Reglas de Operación de la PRONAFOR 2016, en donde se establece que el pago de los apoyos se realizará por medio de la clave bancaria estandarizada (CLABE); la cual debe cumplir con una longitud de 18 dígitos.
- Se carece de elementos que permitan validar que el monto pagado por la CONAFOR corresponda con lo establecido en las Reglas de Operación, debido a que no fue proporcionado algún campo en el que se señale el periodo del pago, así como la fecha de alta del beneficiario.
- No se identificó algún campo que permita identificar el número de hectáreas con las que cuenta el beneficiario, a fin de identificar si la cantidad a pagar corresponde con los montos establecidos en las Reglas de Operación.
- Se carece de un campo que permita verificar la fecha de alta de los beneficiarios al PRONAFOR.
- No se cuenta con un campo en la base de datos que permita verificar el número de apoyos otorgados a los beneficiarios durante 2016, a fin de garantizar que no se exceda con el máximo de apoyos permitidos conforme a lo establecido en las Reglas de Operación.
- No fue posible validar la región forestal a la que se le están proporcionando los apoyos conforme a lo establecido en el artículo 5 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016
- No fue posible verificar que la localidad a la que pertenece el beneficiario, corresponda a lo solicitado en cada concepto de apoyos definidos en las Reglas de Operación, asimismo, no fue posible identificar la zona.
- Se carece de elementos que permitan validar si el apoyo fue asignado para actividades, asistencia técnica y/o para actividades en cárcavas conforme a lo establecido en las Reglas de Operación, debido a la falta de un campo que permita identificar el concepto del pago.

16-1-16RHQ-02-0427-01-005 **Recomendación**

Para que la Comisión Nacional Forestal implemente mecanismos que aseguren el cumplimiento de las Reglas de Operación, a través de la definición de controles en el sistema donde reside la información del Programa Nacional Forestal (PRONAFOR), a fin de disminuir errores en la captura de datos, considerando el número de cuenta y beneficiarios campos obligatorios para evitar registros duplicados. Asimismo, se determine la longitud del número de cuenta conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del PRONAFOR.

16-1-16RHQ-02-0427-01-006 Recomendación

Para que la Comisión Nacional Forestal defina y actualice la documentación técnica correspondiente a la base de datos utilizada para el Programa Nacional Forestal (PRONAFOR) y su diccionario de datos, a fin de establecer y describir cada uno de los elementos que conforman la estructura de la base de datos.

16-9-16RHQ-02-0427-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa para que el Órgano Interno de Control realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no verificaron los mecanismos de control implementados en relación al registro manual de las operaciones; asimismo, se identificaron inconsistencias en la información de los beneficiarios, carencia de información en la base de datos relacionada a criterios de elegibilidad descritos para cada uno de los programas revisados, duplicidad de registros y no se implementaron esquemas de seguridad de la información que permitan garantizar la integridad de la información.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 9,866.3 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 6 observación (es) la (s) cual (es) generó (aron): 7 Recomendación (es), 6 Promoción (es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

Con base en los resultados de la auditoría practicada a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), cuyo objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera de las TIC, su adecuado uso, operación, administración de riesgos y aprovechamiento, así como evaluar la eficacia y eficiencia de los recursos asignados en procesos y funciones. Asimismo, verificar que las erogaciones, los procesos de adjudicación, contratación, servicios, recepción, pago, distribución, registro presupuestal y contable, entre otros, se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada por 46,786.7 miles de pesos; se concluye que en términos generales no cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, debido a los resultados descritos en el presente informe de auditoría, los cuales arrojaron deficiencias importantes, entre las que destacan las siguientes:

- No se identificó la documentación soporte que confirme las actividades realizadas por la CONAFOR, a fin de validar la veracidad y consistencia de los reportes entregados por el prestador de servicios del contrato CNF-CAAS-D41-III-XI-E-SA-016RHQ001-N734-2014-149.

- Durante la revisión a los manuales, políticas y procedimientos correspondientes a los procesos operativos de TIC con los que actualmente la CONAFOR brinda servicio, se identificó que los documentos no se han actualizado en más de un año, además carecen de la definición de roles y responsabilidades.
- Existieron deficiencias en las actividades de gestión del contrato número CNF-LA-016RHQ001-E795-2016/15 (para prestar el Servicio de Red Nacional de Voz, Datos, Video e Internet), en relación a la verificación de los servicios proporcionados en octubre y noviembre, debido a que no se identificó la documentación soporte que acredite que los servicios se ejecutaron conforme a lo estipulado en el contrato, por lo que se realizaron pagos injustificados por 4,289.7 miles de pesos.
- La Gerencia de Informática no aplicó la penalización a los prestadores de servicios, por 5,577.0 miles de pesos, correspondientes al retraso en la entrega de los equipos requeridos para la prestación del servicio; asimismo, no se cuenta con la evidencia que permita acreditar la fecha en la que el proveedor del contrato número CNF-LA-016RHQ001-E795-2016/15 dejó funcionando los bienes para dar inicio al servicio.
- La Comisión no cuenta con un modelo de toma de decisiones para la dirección y control de las TIC, así como con el procedimiento formal que permita regular la medición del cumplimiento en los niveles de servicios para todos los servicios de TIC, a fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad del servicio otorgado, además de que en caso de incumplir con lo definido, se puedan conocer las sanciones que apliquen para remediar el evento y prevenir futuros incidentes.
- No se cuenta con una metodología o Directriz para la Administración de Riesgos implementada para la gestión de riesgos de TIC, así como con una Matriz de Perfiles de Puestos y Segregación de Funciones en las actividades operativas y sustantivas de las áreas de TIC.
- No se cuenta con la documentación que acredite el seguimiento de los proyectos estratégicos de la Comisión.
- Se identificó que el catálogo de servicios no consideró la descripción del servicio, métricas e indicadores, costo de operación del servicio, responsables técnicos, componentes de la arquitectura empresarial y niveles de disponibilidad del servicio.
- No fue posible realizar la validación de compatibilidad del perfil del personal de mando medio y alto de la UTIC de la CONAFOR, contra las competencias o capacidades profesionales requeridas para el desempeño del puesto, debido a que no se cuenta con la información que permita acreditar la valoración realizada por el área de Recursos Humanos.
- No se cuenta con la evidencia que permita acreditar la comunicación de la definición del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información al titular de la CONAFOR, así como la difusión de conceptos e importancia de la Seguridad de la Información, la estructura y alcances del SGSI al personal involucrado.

- Se carece de la documentación que acredite la evaluación realizada al SGI durante 2016, así como de la definición de la Directriz Rectora de Respuesta a Incidentes y no se tiene implementado un plan de capacitación de seguridad de la información.
- No se ejecutó un análisis de los procesos existentes para determinar cuáles de éstos están vinculados con la seguridad y son críticos, en apego al logro de los objetivos de la Comisión, asimismo, no fue posible identificar los mecanismos de control para garantizar la protección de las infraestructuras críticas.
- Se identificaron deficiencias en la base de datos que almacena la información correspondiente al Programa Nacional Forestal (PRONAFOR), debido a que no se cuenta con mecanismos de control implementados en relación al registro manual de las operaciones; asimismo, se identificaron inconsistencias en la información de los beneficiarios; duplicidad de registros y no se implementaron esquemas de seguridad de la información que permitan garantizar la integridad de la información.

Los procedimientos de auditoría aplicados, la evidencia objetiva analizada, así como los resultados obtenidos, fundamentan las conclusiones anteriores.

El presente dictamen se emite el 27 de octubre de 2017, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría correspondientes a la Cuenta Pública 2016, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Genaro Hector Serrano Martínez

Ing. Alejandro Carlos Villanueva Zamacona

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar la estructura y normativas de la organización para el entendimiento de sus procesos y funciones con la finalidad de adecuar los procedimientos de auditoría.
2. Verificar que las cifras reportadas en la cuenta pública correspondan con las registradas en el estado del ejercicio del presupuesto y que estén de conformidad con las disposiciones y normativas aplicables; análisis del gasto ejercido en materia de tic en los capítulos contables de la cuenta pública fiscalizada.
3. Validar que el estudio de factibilidad comprenda el análisis de las contrataciones vigentes; la determinación de la procedencia de su renovación; la pertinencia de realizar contrataciones consolidadas; los costos de mantenimiento, soporte y operación que impliquen la contratación, vinculados con el factor de temporalidad para determinar la conveniencia de adquirir, arrendar o contratar servicios, así como el estudio de mercado.

4. Verificar el proceso de contratación, cumplimiento de las especificaciones técnicas y distribución del bien o servicio de acuerdo con las necesidades requeridas por las áreas solicitantes; revisar que los bienes adquiridos fueron contemplados en el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios; analizar la documentación de las contrataciones para descartar asociaciones indebidas, subcontrataciones en exceso, adjudicaciones sin fundamento, transferencia de obligaciones, suscripción de los contratos (facultades para la suscripción, cumplimiento de las obligaciones fiscales, fianzas), entre otros.
5. Comprobar que los pagos realizados por los trabajos contratados están debidamente soportados, cuentan con controles que permitan su fiscalización, corresponden a trabajos efectivamente devengados que justifiquen las facturas pagadas y la autenticidad de los comprobantes fiscales; verificar la entrega en tiempo y forma de los servicios, así como la pertinencia de su penalización en caso de incumplimientos.
6. Analizar los contratos y anexos técnicos relacionados con la administración de proyectos, desarrollo de soluciones tecnológicas, administración de procesos y servicios administrados vinculados a la infraestructura tecnológica, telecomunicaciones y aplicativos sustantivos para verificar: antecedentes; investigación de mercado; adjudicación; beneficios esperados; análisis de entregables (términos, vigencia, entrega, resguardo, operación, penalizaciones y garantías); pruebas de cumplimiento y sustantivas; implementación y post-implementación.
7. Evaluación del riesgo inherente en la administración de proyectos, desarrollo de soluciones tecnológicas, administración de procesos y servicios administrados, así como el plan de mitigación para su control, manejo del riesgo residual y justificación de los riesgos aceptados por la entidad.
8. Evaluar el nivel de gestión que corresponde a los procesos relacionados con la dirección, el control y la administración de riesgos en materia de tecnologías de la información y comunicaciones; análisis del diagnóstico de las funciones sustantivas y administrativas de las tic que lleva a cabo la entidad fiscalizada; evaluación del nivel de alineación de la estrategia de tic con los objetivos de la organización, así como de los mecanismos de medición, seguimiento y cumplimiento de sus metas; revisión del avance en la implementación del MAAGTIC-SI o en su caso, la normativa que aplique; revisión del cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos.
9. Evaluar la definición y gestión de las habilidades y competencias necesarias del personal. Verificar que el personal tenga las competencias necesarias para cumplir con sus funciones sobre la base de su educación, formación y/o experiencia. Revisar la evaluación del rendimiento respecto a los objetivos individuales derivados de los objetivos de la entidad, las normas establecidas, las responsabilidades específicas del trabajo y el marco de habilidades y competencias.
10. Evaluar los mecanismos que permitan la administración de la seguridad de la información, así como disminuir el impacto de eventos adversos, que potencialmente podrían afectar los objetivos de la institución o constituir una amenaza para la seguridad nacional; evaluar el nivel de cumplimiento en la optimización del riesgo; verificar la gestión de seguridad de la información y gestión de los programas de continuidad de las

operaciones; revisar el control de accesos y privilegios, segregación de funciones, controles de las cuentas funcionales y privilegiadas en los aplicativos y bases de datos sustantivos; verificar los mecanismos implementados para la transferencia de datos sobre canales seguros, así como los estándares aplicados para el cifrado de datos en operación.

11. Evaluar la seguridad física del centro de datos principal (control de accesos, incendio, inundación, monitoreo, enfriamiento, respaldos, replicación de datos, DRP, estándares).
12. Verificar que los procesos guardan relación con lo definido en las reglas de negocio de la entidad; revisar el nivel de control de los datos relacionado con la integridad, disponibilidad y calidad de la información, determinando el nivel de riesgo en sus operaciones; verificar la trazabilidad y monitoreo de las operaciones que afectan a las bases de datos (BD).

Áreas Revisadas

La Gerencia de Informática (GI) de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 1 Par. Segundo;
2. Reglamento de La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 66, Frac, I y III;
3. Ley General de Responsabilidades Administrativas.: Art. 7 Frac. I, V, VI; Art. 49 Frac. I, VI, VII; Art. 50;
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la estrategia digital nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, art. 26, capítulo IV disposiciones generales para la seguridad de la información;

Manual administrativo de aplicación general en las materias de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información (MAAGTICSI), II.A. Proceso de administración de servicios (ADS), actividades ADS 3, ADS 4, reglas de operación; III.D proceso de operación de los controles de seguridad de la información y del equipo de respuesta a incidentes de seguridad en tic (ERISC), actividad OPEC 2; III.C. Proceso de administración de la operación (AOP), objetivos específicos 1 y 2; III.B. Proceso de administración de proveedores (APRO), actividad APRO 1, APRO 2 y APRO 3; II.C. Proceso de administración de la seguridad de la información (ASI), actividad ASI 2, ASI 3, ASI 4, ASI 5, ASI 6 y ASI 7; I.A planeación estratégica (pe); I.B. proceso de administración del presupuesto y las contrataciones (APCT); III.A proceso de administración de proyectos (ADP); acuerdo por el que se emiten las disposiciones en las materias de recursos humanos y del servicio profesional de carrera, así como el manual administrativo de aplicación general en materia de recursos humanos y organización y el

manual del servicio profesional de carrera, publicado en el DOF el 4 de febrero de 2016, capítulo vii "valuación de puestos", disposiciones generales núm. 20 y 22; manual de organización de la comisión nacional forestal, publicado en el diario oficial de la federación el 16 de noviembre de 2016, 150.03 gerencia de informática, 150.03.01 subgerencia de tecnologías de información y comunicaciones, 150.03.01.01 departamento de redes, 150.03.00.02 departamento de desarrollo de sistemas; reglas de operación del programa nacional forestal 2016 publicadas en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre de 2015, art. 5; art. 6; art. 7; art. 9; art. 25 frac. I; anexo técnico del componente III. Restauración forestal y reconversión productiva; anexo técnico del componente IV. Silvicultura, abastos y transformación; anexo técnico del componente V. Servicios ambientales; contrato núm. CNF-CAAS-D41-III-XI-E-SA-016RHQ001-N734-2014-149; partida única "características y especificaciones técnicas", numeral 9 servicio de administración de proyecto; contrato CNF-LA-016RHQ001-E795-2016/15, cláusulas tercera, cuarta y sexta; anexo 1 y apartado b de los términos de referencia del contrato CNF-LA-016RHQ001-E795-2016/15;

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.